



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

10 de abril de 2019

RESOLUCIÓN DEL ECC SOBRE SU OPOSICIÓN AL AUMENTO DEL LÍMITE DE ESCUELAS CHARTER DEL ESTADO Y DEL SUBLÍMITE DE ESCUELAS CHARTER DE LA CIUDAD

CONSIDERANDO QUE, por las razones expuestas a continuación, por medio de la presente el CEC 32 resuelve oponerse a cualquier enmienda a la Ley de Escuelas *Charter* del Estado de Nueva York de 1998 (referida aquí como la “Ley”), que aumente el límite del número total de escuelas *charter* que cuentan con autorización en el Estado de Nueva York o el sublímite actual que condiciona el número de actas constitutivas otorgadas en la Ciudad de Nueva York;

CONSIDERANDO QUE, el Estado de Nueva York se embarcó en un experimento que permitía la financiación de 100 escuelas *charter* con fondos públicos en virtud de la [Ley de Escuelas Charter del Estado de Nueva York de 1998](#)¹;

CONSIDERANDO QUE, las enmiendas a la sección §2852(9) de la Ley realizadas en 2010 aumentaron el límite estatal de actas constitutivas a 460;

CONSIDERANDO QUE, las enmiendas a la sección §2852(9) de la Ley realizadas en 2010 también limitaron el número de actas constitutivas adicionales en la Ciudad de Nueva York a 114; 57 otorgadas por la Junta de *Regents* (Board of Regents, BOR) del Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED) y 57 otorgadas por la Universidad del Estado de Nueva York (SUNY);

CONSIDERANDO QUE, las enmiendas adicionales a la sección §2852(9) de la Ley realizadas en 2015 reconocieron que hubo un exceso de solicitudes de escuelas *charter* en la Ciudad de Nueva York y crearon un sublímite que condicionó el número de actas constitutivas adicionales otorgadas en la Ciudad de Nueva York después del 1 de julio de 2015 a *no más* de 50. En 2015, también se pusieron a disposición 22 actas constitutivas cedidas anteriormente, para su renovación por parte de SUNY o la junta BOR.

¹ https://www.nyccharterschools.org/sites/default/files/resources/NYSCharterSchoolsActof1998_with2014amendments_0.pdf



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con el [Directorio de escuelas charter del Departamento de Educación del Estado de Nueva York](#)², 365 escuelas *charter* obtuvieron autorización para operar en el Estado de Nueva York. A partir del 4 de enero de 2019, quedan disponibles 99 actas constitutivas para expedición en el Estado de Nueva York, por fuera de la Ciudad de Nueva York;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo a la [Oficina de Escuelas Charter del Estado de Nueva York](#)³ no quedan actas constitutivas disponibles del sublímite establecido, y a partir del [4 de marzo de 2019](#)⁴, no quedan actas disponibles de las 22 que se reactivaron en 2015;

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Nueva York, con solo el 39% de los estudiantes de todo el Estado, pero con el 71% de las escuelas *charter* del Estado alberga más del porcentaje justo de escuelas *charter* y enfrenta enormes consecuencias del experimento de escuelas *charter*;

CONSIDERANDO QUE, la sección §2852 (9-a)(b) de la Ley establece claramente que la intención del experimento de escuelas *charter* es ofrecer este tipo de escuelas *en una región o regiones donde escaseen las opciones, y que el acceso a escuelas charter proporcionaría nuevas alternativas dentro del sistema educativo público local, lo cual traería grandes beneficios educativos a los estudiantes*;

CONSIDERANDO QUE, el Directorio de escuelas *charter* del NYSED contiene 260 escuelas *charter* en la Ciudad de Nueva York. Esto constituye al menos un 71% de las escuelas *charter* de todo el Estado y no incluye las 22 escuelas *charter* nuevas aprobadas desde el 4 de octubre de 2018, de las cuales 20 serán en la Ciudad de Nueva York (según lo recopilado de los comunicados de prensa de SUNY y de las actas de las reuniones de la junta BOR);

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Nueva York está saturada de escuelas *charter*. Actualmente, en la lista del [NYSED](#)⁵ figuran 97 escuelas *charter* en Brooklyn, 77 escuelas *charter* en El Bronx, 53 escuelas *charter* en Manhattan, 27 escuelas *charter* en Queens, 6 escuelas *charter* en Staten Island, y más por abrir en todos los condados;

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Nueva York, con al menos un 71% de las escuelas *charter* del Estado, además de una abundancia de opciones públicas y privadas, es evidentemente una región en la cual no escasean las alternativas como se contemplaba originalmente en la sección §2852 (9-a)(b);

² <http://www.p12.nysed.gov/psc/csdirectory/CSLaunchPage.html>

³ <http://www.p12.nysed.gov/psc/facts/nyscsfactsheet1042019.pdf>

⁴ <http://www.newyorkcharters.org/wp-content/uploads/March-4-Press-Release-Final.pdf>

⁵ <http://www.p12.nysed.gov/psc/csdirectory/county/map.html>



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

CONSIDERANDO QUE, para perspectiva, en el condado vecino de Suffolk County solo hay una escuela *charter*, y en condados rurales como Schoharie County, Tioga County, Yates County, Herkimer County y Orleans County no hay ninguna;

CONSIDERANDO QUE, no hay necesidad de aumentar el límite estatal para servir a estos condados, ya que el límite actual es suficiente para proporcionar opciones de escuelas *charter* a las comunidades rurales y suburbanas;

CONSIDERANDO QUE, las escuelas *charter* son un experimento no comprobado que continúa creciendo, principalmente en la Ciudad de Nueva York, mientras que no se tienen en cuenta otras partes del Estado que tienen muchas menos alternativas locales;

CONSIDERANDO QUE, las escuelas *charter* desvían una considerable cantidad de fondos y recursos públicos destinados a las escuelas públicas, a través de beneficios que se les ofrecen a las escuelas *charter*, como ubicaciones conjuntas gratuitas o asistencia de alquiler en costosas instalaciones privadas;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con las enmiendas a la sección §2853 de la Ley realizadas en 2014, el distrito escolar de la Ciudad *debe proporcionar, sin costo alguno para la escuela charter, una ubicación conjunta en una sede de escuela pública o un espacio en una instalación privada u otra instalación pública a expensas del distrito escolar de la Ciudad y sin costo alguno para la escuela charter*;

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Nueva York gastó aproximadamente [\\$44 millones](#)⁶ en el año fiscal 2018 para cubrir el costo rápidamente en aumento de las escuelas *charter* que funcionan en instalaciones privadas;

CONSIDERANDO QUE, un aumento en el límite o sublímite bajo las enmiendas a la sección §2853 de la Ley realizadas en 2014 desviaría aún más fondos públicos y recursos de espacio destinados a las escuelas públicas;

CONSIDERANDO QUE, debido a su estructura, las escuelas *charter* carecen de la supervisión y responsabilidad suficientes;

CONSIDERANDO QUE, las escuelas *charter* en la Ciudad de Nueva York están clasificadas como el Distrito 84, el cual no cuenta con un superintendente;

⁶ <https://www.chalkbeat.org/posts/ny/2018/03/02/new-york-city-charter-school-rent-costs-to-jump-63-percent-this-year/>



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

CONSIDERANDO QUE, las organizaciones administradoras de escuelas *charter* (*Charter Management Organizations*, CMO) están exentas de la supervisión pública y no las rige la Ley de Libertad de Información (FOIL);

CONSIDERANDO QUE, un aumento en el límite o sublímite debilitaría más la responsabilidad pública al destinar aún más fondos y recursos de espacio públicos en manos de las de organizaciones privadas
CMO;

CONSIDERANDO QUE, las Organizaciones Administradoras de Escuelas *Charter* (*Charter Management Organizations*, CMOs) dirigen múltiples escuelas *charter* y funcionan eficazmente como distritos escolares independientes paralelos que están exentos de la supervisión pública;

CONSIDERANDO QUE, los defensores de las escuelas *charter*, como el [Centro de Escuelas Charter de la Ciudad de Nueva York](#), fomenta esta estructura a través de interpretaciones polémicas de la Ley (con sus enmiendas de 2010). La organización les aconsejó a las escuelas *charter* que formaran distritos escolares *charter* en 2010,

Los detalles legales no están claros, pero según la interpretación que el Centro Charter le dio a la ley, dos o más escuelas charter se pueden fusionar en una sola escuela, siendo administrada por una sola junta, pero prestando servicios en varias sedes con varias cartas constitutivas. En otras palabras: un distrito charter⁷;

CONSIDERANDO QUE, a través de esta estructura de distrito *charter*, un aumento en el límite o sublímite fomentaría que las organizaciones CMO le den prioridad a su propio desarrollo, ajenas a las necesidades del distrito en sí;

CONSIDERANDO QUE, el uso sustancial de recursos públicos por parte de las escuelas *charter*, junto con la falta de supervisión, amerita que el contralor del Estado o de la Ciudad realice auditorías financieras periódicas con ejecución de directrices en todas las escuelas *charter* y sus organizaciones CMO;

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con la sección §2854(1)(c) las escuelas *charter* están sujetas a auditorías por parte del contralor del Estado o de la Ciudad;

CONSIDERANDO QUE, a la fecha solo tenemos conocimiento de cuatro auditorías de escuelas *charter* realizadas por el Contralor de la Ciudad de Nueva York. Es más, no está claro si las escuelas *charter* hayan cumplido con las directrices de dichas auditorías;

⁷ http://www.nyccharterschools.org/sites/default/files/resources/guide_to_new_charter_law_updated_092910_0.pdf



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

CONSIDERANDO QUE, esto es evidentemente inconveniente teniendo en cuenta que en la Ciudad de Nueva York funcionan 260 escuelas *charter*;

CONSIDERANDO QUE, cuando el Contralor de la Ciudad de Nueva York llevó a cabo la auditoría de Success Academy en 2016 la escuela *charter* se opuso a la auditoría, no estuvo de acuerdo con la mayoría de los hallazgos y no tomó ninguna medida frente a las [recomendaciones de la auditoría](#)⁸;

CONSIDERANDO QUE, la falta de transparencia inherente en las organizaciones CMO dificulta saber si los fondos destinados a los servicios de educación especial se están asignando realmente a los estudiantes que tienen un Programa de Educación Individualizado (*Individualized Education Program*, IEP). También puede llegar a ser imposible para la propia junta de una escuela *charter* saber cuánto dinero por estudiante va dirigido al alumno o a la CMO;

CONSIDERANDO QUE, cualquier otro aumento del límite o sublímite en estas circunstancias representaría una traición a la confianza pública y la privatización de los recursos públicos por parte de las organizaciones CMO;

CONSIDERANDO QUE, no ha existido una evaluación independiente de todo el sistema de escuelas *charter* y de sus repercusiones. Dicha evaluación no debería reducirse a las cuestiones planteadas en el presente documento y debería tener lugar antes de pensar en cualquier otro aumento del límite y sublímite;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe valorar las repercusiones programáticas y fiscales reales de las escuelas *charter* sobre otras escuelas locales públicas y no públicas antes de pensar en cualquier otro aumento del límite y sublímite. De acuerdo con la sección §2851(2)(q) de la Ley, las escuelas *charter* aspirantes a obtener un acta constitutiva deben proporcionar *una evaluación de las repercusiones programáticas y fiscales que se espera que tenga la escuela sobre otras escuelas públicas y no públicas en el área*. Dicha proyección debe compararse con las repercusiones reales;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe valorar las repercusiones fiscales reales de las ubicaciones conjuntas y de la asistencia de alquiler a las escuelas *charter* sobre otras escuelas locales públicas y no públicas de conformidad con la sección §2853, según la enmienda de 2014. Antes de pensar en cualquier otro aumento del límite o sublímite, es necesario tener en cuenta las nuevas enmiendas realizadas a la sección §2853 con respecto a las instalaciones;

⁸ <https://comptroller.nyc.gov/reports/audit-report-of-success-academy-charter-schools-nycs-oversight-of-financial-operations/>



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe valorar las repercusiones académicas reales de las escuelas *charter* sobre regiones enteras (distritos, condados y ciudades) antes de pensar en cualquier otro aumento del límite y sublímite;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe valorar las repercusiones sociales reales de las escuelas *charter* sobre regiones enteras (distritos, condados y ciudades), en particular sobre temas como la segregación y diversidad en las escuelas, antes de pensar en cualquier otro aumento del límite y sublímite;

CONSIDERANDO QUE una evaluación independiente debe valorar hasta qué punto el rendimiento de una escuela *charter* proviene del plan de estudios único o de la administración de la escuela, en comparación con un aumento en el rendimiento proveniente de educar poblaciones autoseleccionadas y no a toda la población estudiantil;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente también debe valorar las repercusiones académicas y sociales de las escuelas *charter* sobre sus estudiantes;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe examinar y desarrollar un sistema de supervisión para la inscripción y las prácticas de retención de las escuelas *charter*;

CONSIDERANDO QUE una evaluación independiente debe controlar y examinar el manejo de las listas de espera, las cuales no son ni una evaluación precisa de las necesidades del distrito, ni un reflejo adecuado de las alternativas locales disponibles;

CONSIDERANDO QUE, una evaluación independiente debe identificar y analizar cualquier innovación educativa empleada por las escuelas *charter* de alto rendimiento;

CONSIDERANDO QUE, cualquier innovación educativa que se considere exitosa y apropiada debe ser integrada en las escuelas públicas de todo el sistema; y

CONSIDERANDO QUE, después de dicha evaluación independiente, se deben identificar las escuelas *charter* con rendimiento deficiente. Antes de solicitar cualquier otro aumento del límite o sublímite, las actas constitutivas a las que se haya renunciado por cierres de escuelas deben ser reactivadas para nuevos aspirantes.

Por consiguiente, el Consejo de Educación Comunal del Distrito 32,



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

RESUELVE proponer una prórroga de cinco años en la emisión de nuevas actas constitutivas en la Ciudad de Nueva York y realizar una evaluación de las repercusiones sobre todo el sistema por parte de un evaluador externo.

Respetuosamente les pedimos al Gobernador, al Alcalde, a los Miembros del Senado y de la Asamblea del

Estado de Nueva York, al Canciller de las Escuelas, a la Junta de Regents del Estado de Nueva York, a la

Junta de Educación de la Ciudad de Nueva York, a la Junta de Directiva de la Universidad del Estado de Nueva York y a nuestros Concejales locales que apoyen una prórroga de cinco años en la emisión de actas constitutivas para la Ciudad de Nueva York y que se unan a nosotros en la oposición a toda propuesta de enmienda a la Ley de las Escuelas *Charter* del Estado de Nueva York que pueda aumentar el límite y sublímite de escuelas *charter* en la Ciudad de Nueva York.

La Ciudad de Nueva York tiene el 39% de los estudiantes del Estado y alberga el 71% de las escuelas *charter* del Estado. Dado lo anterior, la posibilidad de un aumento del sublímite de escuelas *charter* nos exige preguntarnos: ¿Qué visión tenemos para las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York? Cualquier enmienda a la Ley que permita un mayor número de actas constitutivas sin una evaluación de las repercusiones, es una señal inequívoca de que las escuelas *charter* no son un simple mecanismo para proporcionar alternativas educativas y amenaza con eliminar a las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York. Le pedimos a Albany que imponga una **prórroga de cinco años para las actas constitutivas de escuelas *charter* de la Ciudad de Nueva York y que realice una evaluación de nuestro actual sistema de educación dual**, ya que la póliza educativa debe crear sistemas que colaboren para que todos los niños de Nueva York progresen, no sistemas diseñados para debilitarse entre sí.

RESOLUCIÓN APROBADA POR NUEVE (9) VOTOS DEL CONSEJO

Con copia a:

El Honorable Gobernador Andrew M. Cuomo

EL Honorable Alcalde Bill de Blasio

Scott M. Stringer, Contralor de la Ciudad de Nueva York

Presidente del Municipio de Brooklyn Eric L. Adams

Andrea Stewart-Cousins, Líder Mayoritaria del Senado del Estado de Nueva York

Carl E. Heastie, Presidente de la Asamblea del Estado de Nueva York

Shelley Mayer, Senadora del Estado de Nueva York y Presidente del Comité de Educación

Michael Benedetto, Asambleísta del Estado de Nueva York y Presidente del Comité de Educación



COMMUNITY EDUCATION COUNCIL 32

NYC DEPARTMENT OF EDUCATION

797 Bushwick Ave., Brooklyn, NY 11221 (Rm 319) Phone: 718-574-1245 E-mail: cec32@schools.nyc.gov

Senadora Estatal Julia Salazar

Miembro del Congreso de los Estados Unidos Nydia Velázquez

Asambleísta Maritza Davila

Asambleísta Erik M. Dilan

Miembro del Consejo de la Ciudad de Nueva York Rafael L. Espinal Jr.

Miembro del Consejo de la Ciudad de Nueva York Antonio Reynoso

Mary Ellen Elia, Comisionada de Educación del Estado de Nueva York

Dr. Betty A. Rosa, Ph.D., Canciller de la Junta de Regentes del Estado de Nueva York

Richard A. Carranza, Canciller de Escuelas de la Ciudad de Nueva York

Mark Treyger, Concejal de la Ciudad de Nueva York y Presidente del Comité de Educación

Hydra Mendoza, Vicecanciller de la División de Empoderamiento Comunitario, Alianzas y Comunicaciones

Melissa Harris, Oficina de Escuelas Charter del Departamento de Educación

Superintendente Ejecutiva del Norte de Brooklyn Karen Watts

Sheila Gorski, Superintendente del Distrito 32

Consortio de Consejos de Educación

H. Carl McCall, Presidente del Consejo Directivo de SUNY

Susie Miller Carello, Directora Ejecutiva del Instituto de Escuelas *Charter* de SUNY

Michael Mulgrew, Presidente del UFT

Derrick Johnson, Presidente y Director General de la NAACP

Jasmine Gripper, Defensora Educativa del Estado y Directora Legislativa de AQENY

Mark Cannizzaro, Presidente del CSA

Junta Comunitaria 4 de Brooklyn